



Diálogo entre Israel y el Comité de Derechos del Niño: Un Análisis en el Contexto de las Graves Violaciones de Derechos Humanos



Fuente: Reuters

La reciente revisión de Israel, llevada a cabo durante los días 3 y 4 de septiembre en Ginebra por el Comité de los Derechos del Niño (en adelante el Comité), se realiza en un momento en que el Estado parte está violando los derechos de miles de niñas, niños y

adolescentes. Este Comité es un órgano de tratados de las Naciones Unidas encargado de monitorear el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), un acuerdo internacional ratificado por 196 Estados en todo el mundo. Israel muestra



resistencia a cumplir con sus obligaciones bajo el tratado, especialmente en lo que respecta a los territorios ocupados de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este, argumentando que sobre estos territorios no tiene control y desconociendo así lo que se la ha dicho en ya varias resoluciones de Naciones Unidas, como la Resolución 2334 (2016) que reafirma las resoluciones previas y reitera la ilegalidad de los asentamientos israelíes y el deber de retirarse de los territorios ocupados, e inclusive la Corte Internacional de Justicia que emitió dos opiniones consultivas sobre este asunto en 2004 y recientemente en 2024 (Corte Internacional de Justicia, 2004; 2024).



Fuente: Associated Press

El Comité también ha aprovechado la ocasión para recordar al Estado israelí que su obligación de proteger los derechos de los niños bajo la CDN se extiende a los territorios palestinos ocupados. El derecho internacional considera estos territorios bajo ocupación, y como tal, la población civil, en particular los niños, deben ser protegidos en consonancia con

las normas del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular el cuarto convenio de Ginebra.

Tal y como se describe en el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2021), *“la creación y expansión de asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado es el mayor y más ambicioso proyecto nacional del Estado de Israel desde su fundación en 1948. Desde los primeros asentamientos israelíes construidos en los meses posteriores a la guerra de junio de 1967, todo el aparato del Estado político, militar, judicial y administrativo ha aportado el liderazgo, la financiación, la planificación, la cobertura diplomática, la base jurídica, la protección y la infraestructura indispensables para el progreso incesante de esa empresa. Se ha establecido un ordenamiento jurídico doble, similar al apartheid, en el que se reconocen plenos derechos de ciudadanía a los colonos israelíes, mientras que se somete a los palestinos a un régimen militar”*.

Ante esta situación, el Comité ha destacado la preocupante práctica de la detención arbitraria y prolongada de niños palestinos por parte de



las fuerzas israelíes. Además, se ha señalado el uso de niños como escudos humanos en el contexto del conflicto, lo que también constituye una grave violación de los derechos humanos. De la misma manera, ha insistido en la necesidad de investigaciones independientes e imparciales, tal como establece el derecho internacional y ha recomendado que Israel revise su sistema de justicia militar, que actualmente permite que los menores sean juzgados en tribunales militares, una práctica que va en contra de las normas internacionales.

Otro tema central abordado por el Comité durante el examen es la discriminación que enfrentan las minorías no judías dentro de Israel, particularmente los beduinos. Los niños pertenecientes a estas comunidades sufren tasas de mortalidad infantil mucho más altas que el resto de la población israelí, además de una falta de acceso a servicios esenciales como la salud y la educación. Esta discriminación ha sido reforzada por la Ley Fundamental de Israel de 2018, que establece al país como el "Estado-nación del pueblo judío", lo que institucionaliza un sistema de segregación que afecta gravemente a los derechos de niñas, niños y adolescentes no judíos.

Uno de los aspectos más preocupantes que

se han puesto sobre la mesa en la revisión es la deshumanización de los niños palestinos, a quienes el Estado israelí, desde el inicio del diálogo opta por referirse como "niños árabes", negando su identidad palestina. Esta actitud refleja un enfoque de apartheid, caracterizado por la discriminación sistemática y la violencia dirigida hacia un grupo étnico específico. En este contexto, informes de diversas organizaciones de derechos humanos han documentado graves violaciones de derechos humanos en los que niños palestinos son víctimas directas de las acciones militares israelíes. Según estos informes y tal y como se ha puesto de manifiesto durante el diálogo, numerosos niños han sido disparados en la cabeza mientras jugaban o salían en busca de comida, actos que se atribuyen a la luz verde otorgada a las fuerzas militares para usar la fuerza letal en situaciones donde la seguridad no está comprometida. Los crímenes salen a la luz al mismo tiempo que Israel continúa con su discurso público de la proporcionalidad en contexto a la respuesta a los ataques perpetrados por Hamás el 7 de octubre.

En contraste, el verdadero contexto es resultado de un proceso prolongado de deshumanización que ha sido comparado con prácticas de segregación y apartheid en otras



partes del mundo y definido como genocidio en el informe de la relatora Especial de la ONU, a quien se impidió la entrada a Israel y fue basado en cientos de reportes de organizaciones sobre el terreno, jurisprudencia internacional, informes de investigación y consultas con personas afectadas, autoridades, sociedad civil y expertos (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2024). Tal despersonalización y deshumanización, elementos pilares en un genocidio, facilita la perpetuación de la violencia y la justificación de violaciones sistemáticas de derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la educación y la salud, todos ellos garantizados por la CDN.

Mientras los esfuerzos del Estado de Israel se dirigen a justificar públicamente sus acciones en el marco de la guerra y el conflicto, las consecuencias para los niños israelíes y palestinos son devastadoras, tanto en términos de pérdida de vidas como de traumas psicosociales que tendrán repercusiones a muy largo plazo. La disonancia cognitiva y el sesgo de confirmación manifestados por la delegación de Israel durante el diálogo con el Comité en el contexto de sus discursos sobre los horrores cometidos por Hamás, al mismo tiempo que se presentan cifras y ejemplos de los abusos perpetrados por los colonos y las propias

fuerzas israelíes, constituyen un fenómeno digno de un análisis profundo desde la psicología social y los estudios de conflicto. Este tipo de disonancia se da cuando un individuo o grupo sostiene simultáneamente creencias o actitudes que son contradictorias, lo que genera una tensión psicológica que lleva a buscar maneras de minimizar el conflicto. En el caso de Israel, por un lado, se posicionan como víctimas de ataques violentos por parte de Hamás, y por otro, niegan o justifican con el argumento de la defensa los abusos sistemáticos documentados que cometen en los territorios palestinos ocupados.



Fuente: Reuters

El sesgo de confirmación, por su parte, se refiere a la tendencia de las personas a favorecer información que confirme sus propias creencias o valores preexistentes, mientras desechan o desestiman información contradictoria. Las autoridades y sectores de la sociedad israelí



validan solo aquella información que respalda su narrativa de justificación de la violencia, como los ataques de Hamás, mientras que niegan o ignoran hechos y cifras que contradicen esta postura. Los más de 17,000 niños asesinados desde el 7 de octubre son solo un ejemplo de este antagonismo.

Desde un enfoque de derechos humanos, esta disonancia y sesgo presentan graves implicaciones, ya que permiten perpetuar violaciones sistemáticas bajo el manto de una narrativa de autodefensa. En lugar de abordar las violaciones a los derechos fundamentales, el Estado de Israel durante el diálogo con el Comité ha buscado justificar las acciones represivas contra la población palestina mediante el discurso sobre los crímenes cometidos por Hamás, creando un marco que invisibiliza las responsabilidades propias y agrava el conflicto. Esta postura no solo refuerza la violencia estructural, sino que también bloquea el reconocimiento del sufrimiento palestino, lo que prolonga la negación de sus derechos.

Desde un enfoque histórico, también hay que recordar que el argumento del gobierno israelí de que sus acciones recientes son en defensa propia, especialmente en respuesta a

los ataques de Hamás el 7 de octubre, cuando 240 personas fueron tomadas como rehenes y 695 civiles, incluidos 39 niños, fueron asesinados, debe ser examinado dentro de un contexto histórico más amplio. Los ataques contra civiles, sin importar su nacionalidad, son inaceptables y violan los principios del derecho internacional humanitario, lo que sí es discutible, sin embargo, es la narrativa de que la guerra en Gaza comenzó el 8 de octubre de 2023, ya que ignora décadas de ocupación, violencia estructural y sufrimiento palestino. Es crucial recordar que el conflicto israelí-palestino tiene profundas raíces históricas. La creación del Estado de Israel en 1948 y el establecimiento de las líneas de armisticio en 1949 ocurrieron a costa de la expulsión forzada de aproximadamente 750,000 palestinos y la muerte de unos 15,000 palestinos entre 1947 y 1949. Este evento, conocido como la *Nakba*, marcó el inicio de una situación de desplazamiento masivo y violaciones continuas de los derechos de los palestinos. Además, desde los Acuerdos de Oslo de 1995, que prometían la retirada gradual de las fuerzas israelíes de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este, la ocupación de estos territorios ha persistido (Wells et al, 2024).



También es importante destacar que las muertes de civiles palestinos han recibido significativamente menos cobertura mediática en comparación con otras muertes, lo que ha contribuido a una percepción sesgada del conflicto.

La delegación israelí también ha aprovechado el diálogo para hacer especial énfasis en su disposición de que entre ayuda humanitaria en Gaza a pesar de la reciente noticia de ataque a un convoy donde han muerto cuatro palestinos y el reconocido ataque al vehículo del Programa Mundial de Alimentos de la ONU que recibió numerosos disparos, el 28 y el 30 de agosto respectivamente (Un News, 2024; Zhang, 2024).

La situación en los territorios ocupados y la respuesta internacional subrayan un punto crítico: seguimos fallando en la protección de los derechos de la infancia. Las violaciones de derechos de niñas niños y adolescentes a los que se está despojando de su derecho fundamental a la vida y a la identidad con el objetivo de causar un daño profundo y duradero en sus vidas y en el tejido social de sus comunidades, están sucediendo ante los ojos de la humanidad con absoluta impunidad.

Marta Benítez Brañas
Psicóloga y Educadora Social
Especializada en Derechos Humanos



Referencias:

Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2021). Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, con hincapié en la condición jurídica de los asentamientos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967. A/HRC/47/57. [URL](#)

Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2024) Anatomy of a Genocide - Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights in the Palestinian territories occupied since 1967 (A/HRC/55/73). [URL](#)

Corte Internacional de Justicia. (2004). Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory. Opinión consultiva. [URL](#)

Corte Internacional de Justicia. (2024). Legal Consequences arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem. Opinión consultiva del 19 de julio de 2024. [URL](#)

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. (2016). Resolución 2334 (2016), aprobada en la 7853ª sesión del Consejo de Seguridad, 23 de diciembre de 2016. [URL](#)

UN News. (2024, August 28). UN food agency suspends staff movements in Gaza following attack. United Nations. [URL](#)

Wells, K. Cortés-Morales, S., Esson, J., Horgan, D., Nxumalo, F., Phoenix, A., Pauliina Rautio, P., & Rosen, R. (2024): Israel's war on Gaza and the violation of children's rights, (2024) Children's Geographies, DOI: 10.1080/14733285.2024.231675. 10 febrero 2024. [URL](#)

Zhang, S. (2024, August 30). Israel kills 4 in strike on Gaza aid convoy led by US-based group. Truthout. [URL](#)



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

SEPTIEMBRE 2024

Publicado por:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Con el apoyo de:



**Generalitat
de Catalunya**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores
